

Quito, 27 de Octubre de 2017

**Señora Ingeniera
Isabel Andrade Ortiz
Gerente General
TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A.
Presente.-**

*Ref.: Fid. Mercantil "Segunda Titularización de Flujos Futuros TECOPESCA"
Informe de Rendición final de cuentas*

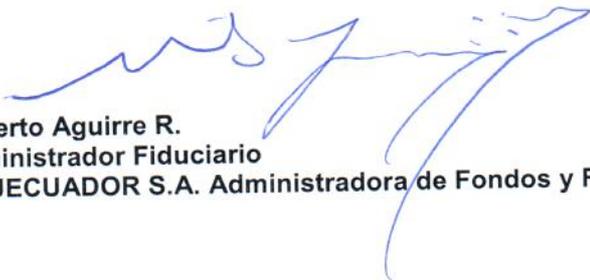
De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Octava del contrato del Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Flujos - Tecopesca"; en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el CNV, adjunto a la presente el informe de rendición de cuentas semestral, correspondiente a la administración del fideicomiso de la referencia, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 27 de octubre de 2017.

Para Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es grato poder ofrecerle nuestros servicios, y esperamos continuar con esta labor durante todo el tiempo que sea necesario, para apoyarles en el cumplimiento de los fines que ustedes se han propuesto.

Sin otro particular, suscribimos con un cordial saludo.

Atentamente,


**Roberto Aguirre R.
Administrador Fiduciario
FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**



EN667300860ec

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN				Código: STC0601
	FIDEICOMISO MERCANTIL "SEGUNDA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS - TECOPESCA"				
	Período desde:	01/09/2017	Hasta:	27/10/2017	

1. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO			
Nombre:	Fideicomiso Mercantil "Segunda Titularización de Flujos Futuros - Tecopesca"		
RUC:	1792423899001		
Plazo:	INDEFINIDO SIN EXCEDER EL MAXIMO PERMITIDO POR LA LEY		
Fecha Constitución:	6 de marzo de 2013	Fecha de Inscripción de la Superintendencia de Compañías	4 de septiembre de 2013
Fecha Reg. Merc. de Valores - Fideicomiso	4 de septiembre de 2013	Fecha Reg. Merc. De Valores - Valores	4 de septiembre de 2013
Fecha reforma y aporte nuevos flujos: 1 de marzo de 2016			
Fecha aprobación reforma y adendum prospecto de oferta pública: 23 de marzo de 2016			
Originador: TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A.			
Beneficiario: TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A.			
Agente de Manejo y Agente de Pago: Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos			
Calificador de Riesgo: ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.			
Estructurador Financiero: MERCHANTBANSA S.A.			
Estructurador Legal: Dr. Diego Garcés			

1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN Y DE LOS VALORES	
Monto de la Titularización	USD 20'000,000.00
Monto colocado	USD 20'000,000.00
Características de los Títulos Valores	Físicos o Desmaterializados
Valor Nominal por título	USD 5,000.00
Fecha Emisión	16 de septiembre de 2013
Plazo del Título	4 años contados a partir de la Fecha de Emisión
Derecho de Contenido Crediticio:	Derecho a percibir la restitución del capital invertido más una tasa de interés de ocho por ciento (8.0%) anual, la que permanecerá fija e inalterable durante el plazo de vigencia.
Forma de Pago:	Capital e Interés de manera semestral.
Calificación de Riesgo: AA+ otorgada por el Comité de calificación de Riesgo No. 56-2017 celebrado el 31 de mayo de 2017 por parte de ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.	
Mecanismos de Garantía: Conforme a la sección tercera numeral tres diecinueve de la Escritura de Reforma y Aclaratoria del contrato de Fideicomiso: <ul style="list-style-type: none"> • Exceso de Flujo de Fondos: Conforme las proyecciones presentadas en el Informe de Estructuración Financiera, con cargo a los cuales se conforma el depósito en garantía. • Fianza Solidaria: Es la caución otorgada por el originador a favor del patrimonio de propósito exclusivo, por la cual se compromete a cumplir totalmente con los derechos reconocidos a favor de los inversionistas. 	

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
En cumplimiento a lo dispuesto en la sección cuarta del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:		
Nº	Instrucción	Gestión Realizada
1	Registrar en la contabilidad del Patrimonio de Propósito Exclusivo el APOORTE INICIAL del ORIGINADOR.	En los Estados Financieros del Fideicomiso se registró el aporte inicial de USD 10.000,00.
2	Registrar e integrar al Patrimonio de Propósito Exclusivo, el 20 % de las cuentas por cobrar que Tecopesca en su calidad de originador, tiene sobre el valor de las ventas futuras de	Se dio cumplimiento a la presente instrucción a la recepción de los flujos pertinentes a cada período.

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN				Código: STC0601
	FIDEICOMISO MERCANTIL "SEGUNDA TITULARIZACION DE FLUJOS FUTUROS - TECOPESCA"				
	Período desde:	01/09/2017	Hasta:	27/10/2017	

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la sección cuarta del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

N°	Instrucción	Gestión Realizada
	conservas y de lomos de atún congelados precocidos exportados a Venezuela en la forma establecida en el contrato y en el Reglamento de Gestión conforme se vayan generando en la contabilidad del Patrimonio de Propósito Exclusivo.	
3	Abrir las cuentas para la ACUMULACION DE EFECTIVO y el DEPOSITO DE GARANTIA en una institución financiera que cuente con una calificación mínima de AA.	Conforme a la instrucción del Originador se abrieron cuentas corrientes en Banco Internacional, Banco del Pacífico y en el Banco Central del Ecuador a nombre del Fideicomiso, mismas que a la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no tienen ya saldos y se encuentran en proceso de cierre.
4	Administrar los FLUJOS integrados y que se integrarán al Patrimonio de Propósito Exclusivo; para el efecto contratará un RECAUDADOR DE FLUJOS que podrá ser el mismo ORIGINADOR y cuyas funciones, deberes y obligaciones se señalan en el REGLAMENTO DE GESTION.	El 7 de marzo de 2013 el Fideicomiso suscribió con Tecopesca C.A. el contrato de administración / recaudador de flujos para el efecto.
5	Efectuar los pagos que corresponden a los pasivos del Patrimonio del Propósito Exclusivo en la forma y con la prelación establecida en el contrato.	El Fideicomiso realizó los pagos de los pasivos conforme a lo establecido en el contrato.
6	Obtener las autorizaciones que se requieran para llevar adelante el proceso de titularización, conforme con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.	El 4 de septiembre de 2013 la Superintendencia de Compañías emitió el Certificado de inscripción en el Registro de Mercado de Valores. Mediante resolución de 29 de agosto de 2013 la Bolsa de Valores de Quito resolvió inscribir al Fideicomiso. Mediante resolución de fecha 23 de marzo de 2016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó el adendum al prospecto de oferta pública con lo cual se validaron las reformas al Fideicomiso celebradas el 11 de diciembre de 2015 y el 1 de marzo de 2016 (en esta última se incluyó una reforma al reglamento de gestión de la titularización). La reforma al Fideicomiso fue aprobada por la asamblea de inversionistas celebrada el 26 de noviembre de 2015. La referida reforma consistió en que en vista de que no se habían producido ventas a Venezuela por razones de la economía de dicho país, el constituyente resolvió aportar al Fideicomiso el flujo de recaudaciones correspondientes a las ventas a los siguientes clientes adicionales: Ivory & Ledoux Limited, Sea Kings Representing S.L. y Soc Europeenne
7	Contratar un agente pagador y suscribir el contrato respectivo de acuerdo a las instrucciones del originador.	El 30 de agosto de 2013 el fideicomiso y la fiduciaria suscribieron el Contrato de Agente Pagador.
8	Contratar la calificación de riesgo y sus actualizaciones con una firma calificadora de Riesgo legalmente constituida y registrada en el Registro de Mercado de Valores, y suscribir el contrato respectivo de acuerdo a las instrucciones del ORIGINADOR.	Se contrató a la calificadora de riesgo ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. que se encuentra inscrita en el Registro de Mercado de Valores. Se cambió a la calificadora inicial del proceso en cumplimiento de lo establecido en el

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN				Código: STC0601
	FIDEICOMISO MERCANTIL "SEGUNDA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS - TECOPECA"				
	Período desde:	01/09/2017	Hasta:	27/10/2017	

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la sección cuarta del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

Nº	Instrucción	Gestión Realizada
		último inciso del artículo 178 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el sentido de que ninguna compañía calificadoradora de riesgos podrá efectuar calificaciones de riesgo por más de tres años consecutivos respecto de un mismo sujeto de calificación.
9	Contratar a una Casa de Valores legalmente constituida y registrada en el Registro de Mercado de Valores, para la colocación de los valores en el mercado, y suscribir el contrato respectivo de acuerdo a las instrucciones del ORIGINADOR.	El 1 de septiembre de 2013 el fideicomiso suscribió el contrato de prestación de servicios de agente colocador con Merchantvalores.
10	Contratar la auditoría externa del Patrimonio de Propósito Exclusivo y suscribir el contrato respectivo.	La fiduciaria contrató a la compañía Audiassurance para que emita el Informe de Auditoría a los Estados Financieros hasta el año 2014. Para el ejercicio económico 2016 y 2017 se contrató a la compañía Consultora Jiménez Espinosa S.A.
11	Emitir el PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA.	El prospecto de oferta pública fue emitido y aprobado por la Superintendencia de Compañías el 29 de agosto de 2013 y el adendum al referido prospecto de oferta pública fue aprobado el 23 de mayo de 2016 por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El referido Adendum al Prospecto de Oferta Pública se realizó por el aporte por parte del constituyente del flujo de recaudaciones correspondientes a las ventas a los siguientes clientes adicionales: Ivory & Ledoux Limited, Sea Kings Representing S.L. y Soc Europeenne conforme se explica en el numeral 6 del presente apartado.
12	Emitir el REGLAMENTO DE GESTION.	El Reglamento de Gestión está anexo a la Escritura de Constitución y a la Escritura de Reforma y Aclaratoria al contrato constitutivo.
13	Emitir valores respaldados con el Patrimonio de Propósito Exclusivo en la forma y con las características señaladas en el contrato, en el PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA y en el REGLAMENTO DE GESTION.	Los títulos valores fueron emitidos el 16 de septiembre de 2013.
14	Colocar los valores emitidos, mediante oferta pública, conforme con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores.	Los títulos valores fueron colocados desde el 16 de septiembre de 2013.
15	En el evento de que no existan FLUJOS suficientes, aplicar los MECANISMOS DE GARANTIA en la forma señalada en el presente contrato y en el REGLAMENTO DE GESTION a fin de precautelar a los INVERSIONISTAS.	En el proceso de la titularización no hubo necesidad de aplicar los mecanismos de garantía.
16	Realizar las provisiones y pagar a los INVERSIONISTAS, en la forma señalada en el presente contrato y en el REGLAMENTO DE GESTION.	La fiduciaria realizó las provisiones para el pago a los inversionistas, conforme al contrato constitutivo, al reglamento de gestión y a sus Reformas respectivas.
17	Transferir hasta el día hábil inmediato posterior a la fecha en que reciben los flujos efectivizados en la cuenta del fideicomiso, al ORIGINADOR el remanente de los flujos una vez que se hayan evacuado los pagos y provisiones	La fiduciaria realizó las transferencias al originador, conforme al contrato constitutivo, al reglamento de gestión y a sus Reformas respectivas.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la sección cuarta del contrato de fideicomiso mercantil, Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. en su calidad de Fiduciaria realizó las siguientes actividades:

Nº	Instrucción	Gestión Realizada
	que correspondan al pago de capital e intereses de los VALORES emitidos y los demás establecidos en el orden de prelación, en la forma señalada en el contrato y en el REGLAMENTO DEL GESTION.	
18	Restituir al ORIGINADOR los DERECHOS DE COBRO en el evento de que el Patrimonio de Propósito Exclusivo, hubiera redimido en su totalidad los VALORES.	Una vez cubiertas todas las obligaciones para con los inversionistas, se ha cumplido con esta instrucción habiendo dejado los derechos de cobro de ser de propiedad del Fideicomiso.
19	Convocar, en la forma señalada por el contrato, a ASAMBLEA de INVERSIONISTAS para la elección de los miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA.	El 1 de abril de 2014 se celebró la Asamblea de Inversionistas en donde se eligió el Comité de Vigilancia.
20	Registrar los nombres, firmas y demás documentos que considere necesarios para acreditar la representación de los miembros de la ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS.	Se dio cumplimiento a esta instrucción.
21	Proporcionar la información referida en el REGLAMENTO DE GESTION a los INVERSIONISTAS, a los partícipes del mercado y a las autoridades competentes.	Se dio cumplimiento a esta instrucción.
22	Invertir, previa aprobación del ORIGINADOR, los recursos del patrimonio autónomo, si los hubiera, cuando los flujos de caja lo permitan y en las INVERSIONES que sean determinadas en el REGLAMENTO DE GESTION procurando que dichas inversiones se realicen bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, en ese orden; las inversiones deberán realizarse observando que no afecten a los pagos y las fechas en que deben realizarse los pagos a los INVERSIONISTAS.	Los recursos fueron invertidos en Banco del Pacífico, Banco del Austro y Banco Bolivariano conforme a las instrucciones recibidas.
23	Ejercer todas las acciones, derechos y obligaciones inherentes de la calidad de representante legal del fideicomiso mercantil poseedor y propietario de los activos y derechos de cobro que se transfieren o se transferirán en el futuro a cualquier título.	La fiduciaria dio cumplimiento a esta instrucción.
24	Celebrar todos los actos y contratos que fueran necesarios para cumplir con la finalidad del FIDEICOMISO y con las instrucciones establecidas por el ORIGINADOR.	La fiduciaria dio cumplimiento a esta instrucción.
25	Consignar ante un Juez de lo Civil del cantón Manta, los recursos que les pudieren corresponder a los INVERSIONISTAS o al ORIGINADOR en virtud de lo estipulado en el contrato, en caso que luego de transcurridos seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se haya generado a favor de dichas personas el derecho a recibir los recursos antes referidos, no hayan recibido los mismos o se hayan negado de manera tácita o expresa a su recepción, en este caso no se reconocerá a favor del INVERSIONISTA, intereses adicionales a los establecidos en el o los dividendo(s) respectivo(s) no recibidos por el INVERSIONISTA. Los recursos que no hayan sido recibidos por los inversionistas serán invertidos de conformidad con lo establecido en el numeral CUATRO PUNTO VEINTE Y TRES de estas instrucciones, hasta por el plazo en que deba efectuarse el pago por consignación.	La presente instrucción no tuvo que ser ejecutada ya que no se presentó la situación correspondiente.

	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTIÓN			Código: STC0601
	FIDEICOMISO MERCANTIL "SEGUNDA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS - TECOPESCA"			
	Período desde:	01/09/2017	Hasta:	

1.3 ESTADO ACTUALIZADO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS:

Conforme a lo instruido mediante escritura pública celebrada el 6 de marzo de 2013 ante la Ab. Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, se constituyó el patrimonio autónomo con el aporte en efectivo del siguiente valor:

- USD10.000,00 correspondiente al Fondo Rotativo.

Mediante Escritura Pública celebrada el 4 de julio de 2013 ante la Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Primera Encargada del cantón Manta, se suscribió una Reforma y Aclaratoria al contrato de constitución del Fideicomiso.

Mediante Escritura Pública celebrada el 11 de diciembre de 2015 ante la Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, y con la aprobación previa de la asamblea de inversionistas del Fideicomiso reunida el 26 de noviembre de 2015, se celebró una reforma al Fideicomiso Segunda Titularización de Flujos Futuros Tecopesca. Mediante la reforma el constituyente aportó los flujos provenientes de sus ventas a los clientes adicionales Ivory & Ledoux Limited, Sea Kings Representing S.L. y Soc Europeenne a partir del 1 de diciembre de 2015.

Mediante Escritura Pública celebrada el 1 de marzo de 2016 ante la Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, y a fin de dar cumplimiento a las observaciones contenidas en el oficio No.SCV.IRQ.DRMV.SAR.2016.087.1261 de fecha 21 de enero de 2016 se celebró una reforma al Fideicomiso Segunda Titularización de Flujos Futuros Tecopesca aclarando que el aporte adicional consiste en que en caso de que los recursos efectivamente recibidos por el FIDEICOMISO en virtud del aporte mencionado en el numeral que antecede, sean insuficientes para realizar los pagos y provisiones previstas en este contrato, el ORIGINADOR aportará de pleno derecho al patrimonio autónomo del FIDEICOMISO el cien por ciento (100%) de los derechos de cobro que corresponden a las cuentas por cobrar de los CLIENTES ADICIONALES. Dichos flujos se transferirán de ser el caso a partir del primero (01) de diciembre de año dos mil quince (2015) tiempo en el cual se encontrará cancelada la totalidad de la Primera Titularización de Flujos Tecopesca a favor de los inversionistas. Los clientes adicionales son Ivory & Ledoux Limited, Sea Kings Representing S.L. y Soc Europeenne. En la misma escritura pública se realizó una reforma al reglamento de gestión en lo que tiene que ver a los clientes adicionales que no se contemplaban a la constitución del Fideicomiso.

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas se encuentran aprobados las reformas al Fideicomiso celebradas el 11 de diciembre de 2015 y el 1 de marzo de 2016 (en esta última se incluyó una reforma al reglamento de gestión de la titularización) así como también el adendum al prospecto de oferta pública de la titularización conforme se ha señalado previamente en la presente rendición de cuentas.

Se recibió el aporte y el depósito de garantía por parte del ORIGINADOR, flujos para la provisión del pago a inversionistas y restituciones al originador. A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas existe un remanente en custodia de la Fiduciaria por la suma de \$3,507.00, mismos que se destinarán a cubrir los costos de liquidación del Fideicomiso.

1.4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPRENDIDOS A LA FECHA DEL PERÍODO DEL INFORME:

Adjunto remitimos copia de los siguientes informes financieros del Fideicomiso, con corte al: **27 de octubre de 2017:**

- ✓ Estado de Situación

Para su total tranquilidad, le informamos que la fiduciaria ha reportado mensualmente la información requerida por la Superintendencia de Compañías, Organismos de Control y por el Servicio de Rentas Internas hasta la fecha de corte del presente informe.

Período desde: 01/09/2017 Hasta: 27/10/2017

1.5 ESTADO DE RESULTADOS:

Adjunto sírvase encontrar el estado de resultados comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 27 de octubre de 2017.

1.6 INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA:

De acuerdo a la Normativa establecida en la Codificación expedida por el Consejo Nacional de Valores, este fideicomiso debe contratar los servicios de auditoría externa. La Fiduciaria contrató para la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso del año 2016 a la compañía Consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda., la cual emitió su opinión en el sentido de que los estados financieros del fideicomiso reflejaban razonablemente su situación financiera. Para el año 2017 se ha contratado la compañía Consultora Jiménez Espinosa Cia. Ltda.

2. INFORMACIÓN ADICIONAL – MECANISMO DE GARANTIA

2.1 EXCESO DE FLUJOS DE FONDOS:

Se refiere a flujos de recursos excedentes a los necesarios para el pago de los pasivos con los inversionistas, para cubrir el índice de desviación, con cargo a los cuales se conformará el Depósito de Garantía que se constituirá y que dotará a los inversionistas de seguridades para el pago de sus acreencias, en conformidad con lo establecido en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.

Durante el año 2015 no existieron ventas de los productos de Tecopesca hacia Venezuela, por lo que el originador transfirió de su giro de negocios los flujos necesarios para provisionar las cuotas para el pago a los inversionistas. Mediante Escritura Pública celebrada el 11 de diciembre de 2015 ante la Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, y con la aprobación previa de la asamblea de inversionistas del Fideicomiso reunida el 26 de noviembre de 2015, se celebró una reforma al Fideicomiso Segunda Titularización de Flujos Futuros Tecopesca. Mediante la reforma el constituyente aportó los flujos provenientes de sus ventas a los clientes adicionales Ivory & Ledoux Limited, Sea Kings Representing S.L. y Soc Europeenne a partir del 1 de diciembre de 2015

2.2 FIANZA SOLIDARIA

Se refiere a la caución otorgada por el originador a favor del patrimonio de propósito exclusivo, por la cual se compromete a cumplir totalmente con los derechos reconocidos a favor de los inversionistas.

3. GESTIONES:

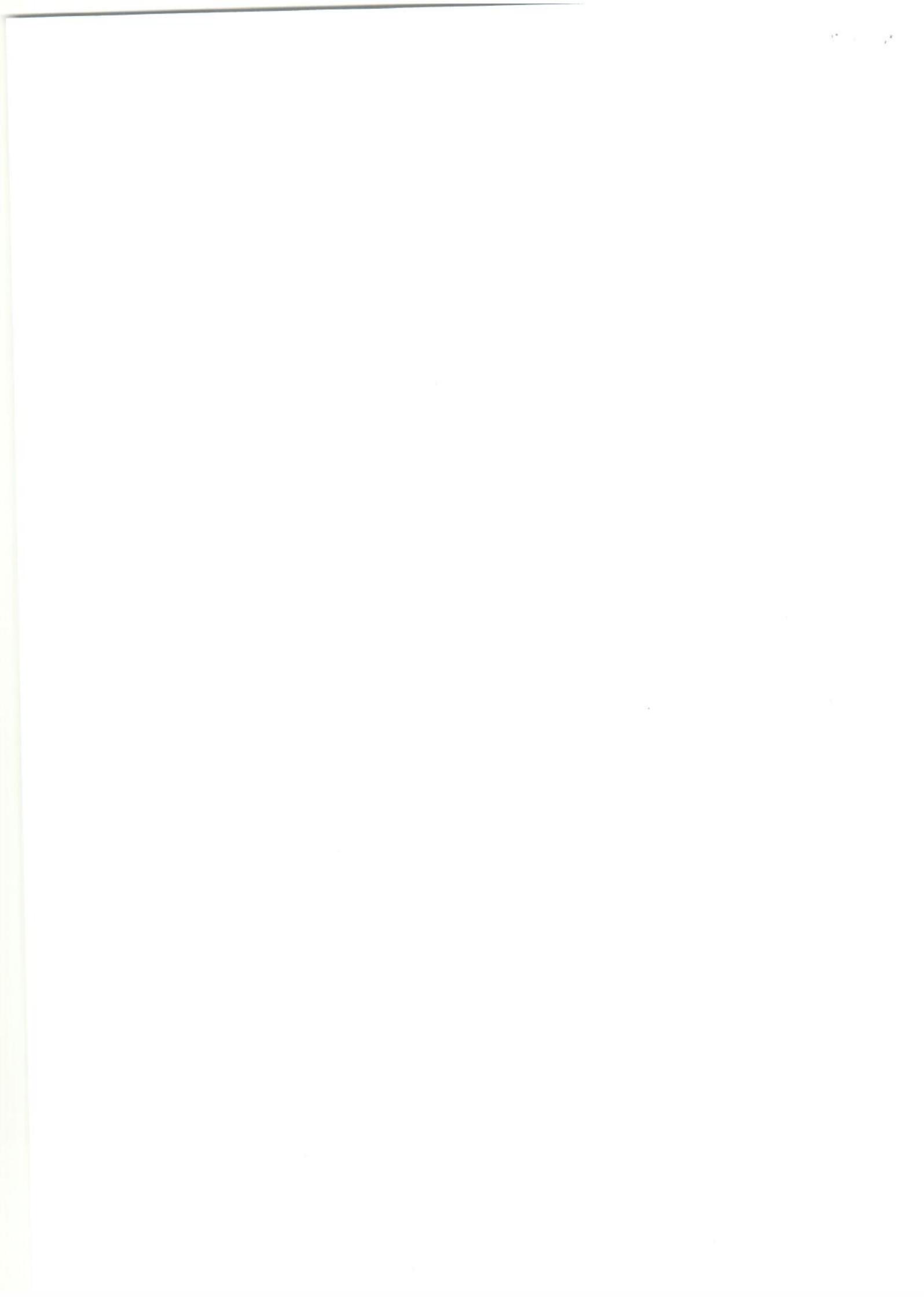
3.1 PROGRAMADAS:

A continuación se detallan las gestiones programadas:

- Proceder con la liquidación del Fideicomiso.

Atentamente,


Roberto Aguirre R.
Administrador Fiduciario
FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos



FIDEICOMISO SEGUNDA TITULARIZACION DE FLUJOS FUTUROS TECOPESCA
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 27 de Octubre de 2017

Moneda del Producto: Dólar Moneda del Reporte: Dólar

PASIVO Y PATRIMONIO

RESULTADO DEL EJERCICIO

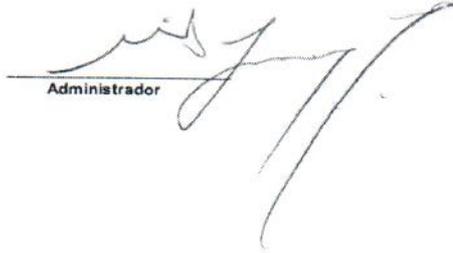
0.00

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

0.00



Contador



Administrador

FIDEICOMISO SEGUNDA TITULARIZACION DE FLUJOS FUTUROS TECOPESCA
ESTADO DE RESULTADOS
Al 27 de Octubre de 2017

Moneda del Producto: Dólar Moneda del Reporte: Dólar

INGRESOS

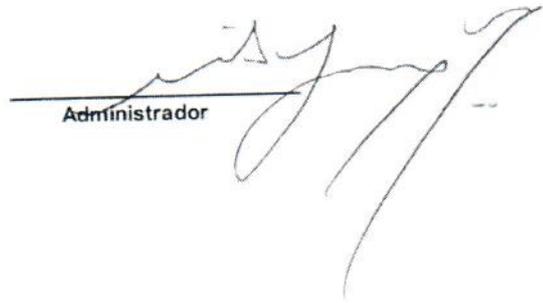
<u>Cuenta Contable</u>	<u>Nombre de Cuenta Contable</u>	<u>Saldo Moneda Reporte</u>
4	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	0.00
TOTAL DE INGRESOS		0.00

GASTOS

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Nombre de Cuenta Contable</u>	<u>Saldo Moneda Reporte</u>
5	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS	0.00
TOTAL DE GASTOS		0.00
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS		0.00



Contador



Administrador